

 CEDELCA Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PRCI 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 1 de 16

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL SUBPROCESO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso Auditado: Subproceso Informática y Comunicaciones	Dependencia: Oficina de Informática y Comunicaciones
Equipo de trabajo: Marino Navia Ortega Fernando Andrés Estrada Romero	Cargo: Subgerente Financiero y Administrativo Profesional Universitario II
Fecha: Del 14/05/2024 al 04/06/2024	Duración (total días auditor): Quince (15) días hábiles
2. OBJETIVOS	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables al proceso de Informática y Comunicaciones, y los establecidos internamente en la operación que se ejecuta dentro del mismo. • Verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazables al proceso de Informática y Comunicaciones, de acuerdo con los indicadores de desempeño establecidos. • Verificar el cumplimiento de la aplicación de los controles formulados a los riesgos del proceso de Informática y Comunicaciones; y evaluar la efectividad de los mismos. • Verificar el grado de cumplimiento del proceso de mejora continua, a través de los resultados de ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías Internas y Externas al proceso de Informática y Comunicaciones. • Verificar la idoneidad, la adecuación, y la eficacia del sistema de gestión establecido e implementado por Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P., frente al proceso auditado que permita identificar las oportunidades para la mejora del sistema y de su desempeño. • Proporcionar a la administración información para la toma de decisiones sobre la mejora del sistema de gestión. 	
3. ALCANCE	
La Auditoría Interna se aplicará mediante evaluación del diseño y efectividad del Sistema de Control Interno del proceso de Informática y Comunicaciones en Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P y al seguimiento de su gestión durante la vigencia 2024,	



	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PRCI 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 2 de 16

para verificar en forma selectiva el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, con corte a 30/04/2024.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

INTERNOS:

- ESTATUTOS
- Resolución No. 04 (4 de enero de 2021) "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2021 - 2025 de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P."
- Directiva Gerencial 009-2022 "Adopción del Plan Estratégico de la Información y las Comunicaciones PETI 2022-2025, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan Estratégico de la Información y Ciberseguridad de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P"
- Directiva Gerencial No.002 del 31 de enero de 2024 "Adopción del Plan de Acción de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P. vigencia 2024.
- Directiva Gerencial No.008 del 31 de enero de 2024 "Adopción de Planes Operativos por proceso de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P. vigencia 2024.
- Resolución No.011 del 31/08/2013 "Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas de Tratamiento de la Información Personal de Centrales Eléctricas del Cauca - Cedelca S.A E.S.P."
- Resolución No.22 del 05/12/2019, por medio de la cual se adopta la Política general de seguridad de la información de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA SA ESP.
- Resolución No. 016 (11 de junio del 2020) "Por medio del cual se adopta la Política y procedimiento de tratamiento de datos de Centrales Eléctricas del Cauca - Cedelca S.A E.S.P." - ANEXO No.1
- Directiva Gerencial No. 19 del 28 de diciembre de 2022 "Adopción y reglamentación del Sistema Integrado de Gestión de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. Empresa de Servicios Públicos – CEDELCA S.A. E.S.P.
 - PRGFA14- Requerimiento de soporte de software, hardware y asesoría para usuarios
 - PRGFA15- Generación y Restauración de backups
 - PRGFA16- Administración de cuentas de usuarios
 - PRGFA17- Mantenimiento preventivo de equipos.
 - PRGFA18- Baja de equipos.
 - PRGFA19- Administración del sitio web.
 - PRGFA20- Administración cámara de seguridad.

	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PRCI 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 3 de 16

PRGFA21- Administración redes sociales.

- Reglamento Interno de Trabajo Centrales Eléctricas del Cauca – Cédela S.A E.S.P. de enero de 2017.
- Directiva Gerencial No. 16 del 29 de noviembre de 2022 "Actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A.
- Demás reglamentación interna aplicable al proceso auditado.

EXTERNOS:

- Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2663 de 1950, Código Sustantivo de Trabajo
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1494 de 2015, "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014".
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1755 del 30 de junio de 2015 - Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- RESOLUCIÓN N° 001519 del 24 de agosto de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
 - Anexo 01: directrices de accesibilidad web
 - Anexo 02: estándares de publicación y divulgación de contenidos e información
 - Anexo 03: condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
 - Anexo 04: condiciones mínimas de publicación de datos abiertos
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Directiva presidencial 02 de 2019 - Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado.



 CEDELCA Centrales Eléctricas del Cauca S.A.E.S.P.	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PRCI 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 4 de 16

- Demás normatividad aplicable al proceso auditado de acuerdo con los requisitos internos y externos (legales, reglamentarios).

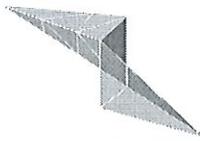
5. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Olga Lorena Díaz Chagüendo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno.
Auditor de Apoyo: Luz Enith Fernández Gómez Boomer Calvache Riascos	Cargo: Profesional II de Apoyo a la Oficina de Control Interno Contratistas de Apoyo a la Oficina de Control Interno

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Socialización el día 23/01/2024 a los líderes de proceso del PAAI 2024 formulado desde la OCI para su conocimiento de acuerdo con el MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO aprobado mediante Directiva de Gerencia No.008 del 04/06/2013 y vigente a la fecha, el cual establece: "ARTÍCULO SÉPTIMO: PROGRAMA DE AUDITORIAS. La Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará el calendario anual de auditorías en el cual se describen las auditorías a realizar durante la respectiva vigencia y la periodicidad con que se realizan. Cronograma que deberá socializarse con los coordinadores de las dependencias de la empresa, y los responsables de la información que se necesite para el desarrollo de las auditorias programadas."
- Notificación del Plan de Auditoría Interna al subproceso de Informática y Comunicaciones al Subgerente Financiero y Administrativo - Marino Navia Ortega y Profesional Universitario II - Fernando Andrés Estrada Romero, según oficio con radicado No. CI-2024-0877, enviado mediante el Sistema de Gestión Documental el 10/05/2024.
- Reunión de Apertura el día 14/05/2024, 3:00 p.m., en la Oficina de Control Interno.
- Se inicia trabajo de campo el 14/05/2024.
- Se solicita información para análisis, revisión y recopilación documental de evidencias mediante oficio No. CI 2024-0881 de fecha 15/05/2024.
- Se remite respuesta por parte del Profesional Universitario II - Oficina de Informática y Comunicaciones mediante comunicación CI-2024-0885 de fecha 16-05-2024 y mediante correo electrónico de fecha 16/05/2024, adjuntando enlace de acceso a la documentación solicitada.
- Se notifica Informe Preliminar el día 28/05/2024 mediante CI-2024-0900.
- Se notifica Informe Final el día 30/05/2024.





CEDELCA
Cerveales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

FO8-PRCI 02

VERSION 01

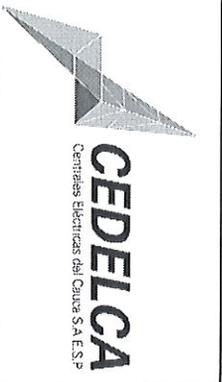
28/12/2022

Página 5 de 16

7. OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

El equipo Auditor realizó revisión de los soportes generados en el ciclo del Planear, Hacer, Verificar y Actuar del proceso auditado, frente a los cuales se deja registro de los aspectos de mejora recomendados mediante el formato FO5-PREM 02- ANEXO 05 LISTA DE VERIFICACIÓN descrito a continuación. Por lo tanto, no se registran hallazgos de la presente auditoría, toda vez que la evaluación de cada criterio cumplió con lo establecido en las políticas y procedimientos internos.

Universo de Auditoría (Proceso/Proyecto/Procedimiento) GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	REGISTRO O ARCHIVO SOPORTE EVIDENCIADO		COMENTARIOS / OBSERVACIONES / CONCLUSIONES / HALLAZGOS	CONFORME	NO CONFORME	ASPECTO DE MEJORA
	FISICO	DIGITAL CARPETA				
PLANEAR Y VERIFICAR						
1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2022-2025, y su seguimiento con corte a 30/04/2024, allegando evidencia de ejecución.	SI		Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2022-2025, y su seguimiento con corte a 30/04/2024, allegando evidencia de ejecución. La oficina de informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar el respectivo Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2022-2025, adoptado mediante Directiva Gerencial 009 del 21 de septiembre de 2022. De igual forma se evidencia su publicación en la página web de la empresa, con la siguiente ruta: Transparencia - Planeación - Planes - 2024. Se recomienda ajustar y revisar el PETI y de ser el caso, ajustar el documento, toda vez que se observa incumplimiento con la ejecución de algunas actividades dentro de los tiempos establecidos; conllevando un bajo porcentaje de ejecución a la fecha.			X

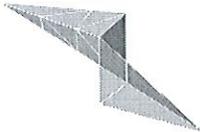


**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

FO8-PRCI 02
VERSION 01
28/12/2022
Página 6 de 16

<p>2. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2024, y su seguimiento con corte a 30/04/2024, allegando evidencia de ejecución.</p>	SI	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: Plan de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2024, y su seguimiento con corte a 30/04/2024, allegando evidencia de ejecución. La Oficina de Informática y Comunicaciones, el 16 de mayo de 2024, comparte enlace a través de correo electrónico, en la cual se puede constatar la existencia del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para el periodo 2024, junto con su seguimiento hasta la fecha mencionada, el cual fue adoptado mediante la Directiva Gerencial 009, fechada el 21 de septiembre de 2022.</p> <p>Además, se constató que dicho plan fue publicado en la página web de la empresa, siguiendo la ruta establecida en la sección Transparencia - Planeación - Planes - 2024. No obstante, a pesar de estas acciones, no se pudo verificar el cumplimiento de la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información dentro de empresa CEDELCA S.A. E.S.P. para lo corrido de la vigencia 2024, tras un análisis detallado, se ha evidenciado la falta de capacidad financiera para llevar a cabo su implementación de manera efectiva, lo cual es esencial para demostrar el avance y la alineación con el Plan Estratégico 2021-2025.</p> <p>Por lo tanto, es imperativo realizar una revisión y actualización del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para el año en curso, con el objetivo de definir estrategias adecuadas que permitan garantizar la protección de los activos de información de la empresa. Asimismo, CEDELCA S.A. E.S.P. debe garantizar el cumplimiento y alineación con los principios constitucionales y legales que regulan la función administrativa y los procedimientos en Colombia, especialmente en lo relacionado con el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).</p>	X
--	----	---	---





CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

FO8-PRCI 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 7 de 16

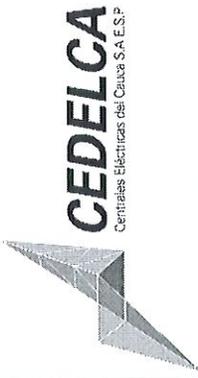
<p>3. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2022-2025 - Mapa de riesgo del subproceso Gestión Informática y Comunicaciones revisado y actualizado a la vigencia 2024, con las evidencias de la metodología utilizada y los resultados de monitoreo y seguimiento a 30/03/2024, el cual describa sus avances</p>	<p>SI</p>	<p>-</p>	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: "Mapa de Riesgo del Subproceso de Informática y Comunicaciones revisado y actualizado a la vigencia 2024, con las evidencias de la metodología utilizada y los resultados de monitoreo y seguimiento a 30/03/2024, el cual describa sus avances." La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se evidencia el respectivo Mapa de Riesgo del subproceso Informática y Comunicaciones revisado y actualizado a la vigencia 2024, con su respectivo seguimiento; adoptado mediante Directiva Gerencial 008 del 31 de enero de 2024.</p>	<p>X</p>		
<p>4. Plan operativo y/o de acción del subproceso Gestión Informática y Comunicaciones que dé cuenta de las actividades programadas dentro del proceso para la vigencia 2024 y los resultados de monitoreo y seguimiento a 30/04/2024, el cual describa sus avances.</p>	<p>SI</p>	<p>-</p>	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: "Plan operativo y/o de acción del subproceso Gestión Informática y Comunicaciones que dé cuenta de las actividades programadas dentro del proceso para la vigencia 2024 y los resultados de monitoreo y seguimiento a 30/04/2024, el cual describa sus avances." La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar el respectivo Plan Operativo vigencia 2024 dando cuenta de las actividades programadas para la vigencia en curso, así como, su respectivo seguimiento, adoptado mediante Directiva Gerencial 008 del 31 de enero de 2024. De igual forma se evidencia su publicación en la página web de la empresa, con la siguiente ruta: Transparencia - Planeación - Planes - 2024.</p>	<p>X</p>		

HACER



<p>5. Informe de gestión del subproceso Gestión Informática y Comunicaciones, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.</p>	SI	-	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: "<u>Informe de gestión del subproceso Informática y Comunicaciones, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace en el cual se puede evidenciar el respectivo Informe de gestión del subproceso Informática y Comunicaciones, su respectivo seguimiento y evidencias que soportan los avances, el cual fue remitido al subgerente financiero y Administrativo el día 30-04-2024.</p>	X		
<p>6. Evidencia de publicación en página web de la información mínima a publicar por el proceso en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (matriz de cumplimiento), durante lo corrido de 2024.</p>	SI	-	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: "<u>Evidencia de publicación en página web de la información mínima a publicar por el proceso en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (matriz de cumplimiento), durante lo corrido de 2024.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace donde se puede evidenciar la información mínima a publicar por el Subproceso, según formato FIGFA74-ESQUEMA DE PUBLICACIÓN PORTAL WEB Y REDES SOCIALES, con fecha de actualización el 31-03-2024. Se tiene que CEDELCA SA ESP, ha logrado una efectividad en la publicación de la información mínima requerida por la ley 1712 de 2014, lo cual se refleja en el % de autoevaluación del índice de Transparencia vigencia 2023, el cual es de 99 de 100.</p>	X		
<p>7. Requerimientos realizados a los líderes de proceso respecto de la publicación en la página web de acuerdo con el esquema de publicación</p>			<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N° CI-2024-0881: "<u>Requerimientos realizados a los líderes de proceso respecto de la publicación en la página web de acuerdo con el esquema de publicación.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar los requerimientos realizados a los líderes de proceso, respecto del esquema de publicación, según los siguientes radicados:</p>	X		





ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

FO8-PRCI 02

VERSION 01

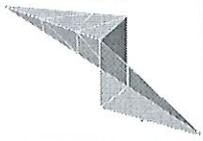
28/12/2022

Página 9 de 16

<p>8, Remitir evidencias de la ejecución de los procedimientos relacionados con la gestión del subproceso, de acuerdo con los objetivos propuestos y las normas concordantes, durante lo corrido de 2024 así: a. Cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la empresa vigencia 2024, de acuerdo con estándares y normas de calidad y de seguridad.</p>	<p>SI</p>	<p>-</p>	<p> 7. CI-2024-0730.pdf 7. CI-2024-0731.pdf 7. CI-2024-0732.pdf 7. CI-2024-0733.pdf 7. CI-2024-0734.pdf 7. CI-2024-0735.pdf </p> <p>Se recomienda realizar informe consolidado de documentos que falten de publicación en página web y comunicarlo a la Gerencia, con el ánimo de poner en conocimiento de esta situación a la Alta Dirección.</p> <p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: <u>Remitir evidencias de la ejecución de los Cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la empresa vigencia 2024, de acuerdo con estándares y normas de calidad y de seguridad.</u></p> <p>La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar el diligenciamiento del cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la empresa, según formato FIGFA-78- MATRIZ DE MANTENIMIENTO, con fecha de actualización 30-04-2024. De igual forma se recomienda validar la codificación del respectivo formato con la Subgerencia Planeación Estratégica, toda vez que el formato reportado en el SGI presenta diferente codificación, así FIGFA-77- MATRIZ DE MANTENIMIENTO.</p>	<p>X</p>		
---	-----------	----------	---	----------	--	--

<p>b. Evidencia de los requerimientos de las dependencias de la empresa para el diseño, adquisición, puesta en marcha y asesoría en los Sistema de Información y herramientas tecnológicas de la empresa vigencia 2024, brindando soluciones integrales acordes con la dinámica organizacional.</p>	SI	-	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "<u>Evidencia de los requerimientos de las dependencias de la empresa para el diseño, adquisición, puesta en marcha y asesoría en los Sistema de Información y herramientas tecnológicas de la empresa vigencia 2024, brindando soluciones integrales acordes con la dinámica organizacional.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace los requerimientos de las dependencias de la empresa para el diseño, adquisición, puesta en marcha y asesoría en los Sistema de Información y herramientas tecnológicas de la empresa, mediante el diligenciamiento del formato FTGFA-76 REGISTRO DE SERVICIOS, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024.</p>	X		
<p>C. Cronograma de copias de respaldo vigencia 2024.</p>	SI	-	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "<u>Cronograma de copias de respaldo vigencia 2024.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar el diligenciamiento del cronograma de copias de respaldo, según formato FTGFA-73 BACKUP, con fecha de actualización 30-04-2024.</p>	X		
<p>d. Evidencia de los registros de la generación y restauración de backups vigencia 2024.</p>	SI	-	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "<u>Evidencia de los registros de la generación y restauración de backups vigencia 2024.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace y se puede evidenciar los registros de la generación y restauración de backups mediante el formato denominado FTGFA-73 BACKUP, con fecha de actualización 30-04-2024.</p>	X		





CEDELCA
Cerveales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

F08-PRCI 02

VERSION 01

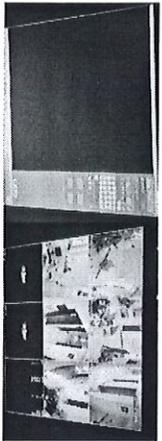
28/12/2022

Página 11 de 16

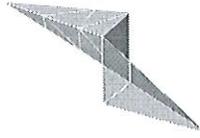
<p>e. Registro de las solicitudes y retiro de usuarios (administrador de cuentas) vigencia 2024.</p>	<p>SI</p>	<p>-</p>	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "Registro de las solicitudes y retiro de usuarios (administrador de cuentas) vigencia 2024." La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidencia los registros de las solicitudes y retiro de usuarios, mediante el diligenciamiento del formato FTGFA-76 REGISTRO DE SERVICIOS, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024.</p>	<p>X</p>		
<p>f. Diagnóstico técnico de los equipos determinando la situación en la que se encuentra y documento de justificación de las bajas en los equipos remitidas al almacén para su trámite vigencia 2024.</p>	<p>SI</p>	<p>-</p>	<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "Diagnóstico técnico de los equipos determinando la situación en la que se encuentra y documento de justificación de las bajas en los equipos remitidas al almacén para su trámite vigencia 2024." La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar diagnóstico técnico de los equipos, según el diligenciamiento del formato FTGFA77 denominado FICHA TÉCNICA PARA BAJA DE EQUIPOS. De igual forma se recomienda validar la codificación del respectivo formato con la Subgerencia de Planeación Estratégica, toda vez que el formato reportado en el SGI presenta diferente codificación, así FTGFA-72- FICHA TÉCNICA PARA BAJA DE EQUIPOS.</p>	<p>X</p>		

**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

FO8-PRCI 02
VERSION 01
28/12/2022
Página 12 de 16

<p>9. Registro y/o evidencias de la administración de las cámaras de seguridad en relación con el monitoreo y mantenimiento vigencia 2024.</p>	SI		<p>Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "<u>Registro y/o evidencias de la administración de las cámaras de seguridad en relación con el monitoreo y mantenimiento vigencia 2024.</u>" La oficina de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar los registro y/o evidencias de la administración de las cámaras de seguridad, mediante imágenes fotográficas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024 anexadas al oficio con radicado CI-2024-0885- Respuesta oficio radicado CI-2024-0881 - Solicitud Información en el Marco de la Auditoría Interna al Subproceso de Informática y Comunicaciones, tal como se detalla en la siguiente imagen:</p> <div data-bbox="568 924 730 1365" data-label="Image">  </div>	X		
---	----	--	---	---	--	--





CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P

**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORIA INTERNA**

FO8-PRCI 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 13 de 16

h. Evidencias de la administración de las redes sociales vigencia 2024,

SI

Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°CI-2024-0881: "Evidencias de la administración de las redes sociales vigencia 2024." La oficina de informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar informe de la administración de las redes sociales durante el periodo de enero a mayo de 2024; tal como se detalla en la siguiente imagen:



Informe de Seguimiento
**REDES
SOCIALES Y
PÁGINA WEB**

COMUNICACIONES CEDELCA S.A. E.S.P

**PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE
LA EMPRESA CEDELCA S.A. E.S.P**

La información relacionada en el presente informe, corresponde a los meses de febrero a mayo de 2024.

Para realizar las publicaciones se recibe la solicitud por parte del proceso que requiere realizar la publicación, por lo que se debe indicar cual es documento y formato a utilizar (imagen, archivo, video). Los documentos adjuntos deben cumplir con las siguientes características, con el fin de mantener una buena visualización:

- Imágenes: JPEG, PNG en alta resolución
- Archivos o documentos: PDF, Word, Excel Power point
- Videos: MP4
- Texto: sin formato

X



**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORIA INTERNA**

FO8-PRCI 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 14 de 16

1. Registro de las adquisiciones, instalaciones y retiro de software vigencia 2024.

SI

Se solicita mediante comunicación del día 15/05/2024 radicado N°C-2024-0881: "Registro de las adquisiciones, instalaciones y retiro de software vigencia 2024. La oficina de informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de fecha 16-05-2024 comparte enlace, donde se puede evidenciar los registro de las adquisiciones, instalaciones y retiro de software para la presente vigencia, tal como se detalla en la siguiente imagen:

Adquisición	Proveedor	No. Factura	Fecha
Equipos Fortinet	Entel	ELEC1144	21/04/2024
Hosting y Dominio	Colombia Hosting	FE140025	29/02/2024
Licencia Antivirus	Bit2com	ITFE2013	27/02/2024
Licencia Microsoft	Bit2com	ITFE2012	23/01/2024

ACTUAR

Plan de Mejoramiento de Auditoría Interna	SI		Se evidencia cumplimiento al Plan de mejora durante la vigencia 2023, generando un cumplimiento del 100% al 31-12-2023.	X		
Plan de Mejoramiento de Auditoría Externa	SI		No se evidencian hallazgos detectados inicialmente en la Auditoría Externa – CGR - vigencia 2022 realizada a CEDELCA S.A. E.S.P. en la vigencia 2023, relacionados con el proceso de Informática y Comunicaciones.	X		



 CEDELCA Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PRCI 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 15 de 16

8. RECURRENCIA DE HALLAZGOS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS

AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2023:

Como resultado del ejercicio de auditoría interna vigencia 2022 se tienen los siguientes hallazgos:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1: *Se evidencia falencias en el seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 2022-2025, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, situación que no ha permitido identificar las desviaciones en su implementación que permitan a la empresa tomar decisiones de ajuste, en el caso de ser necesario, o gestionar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones como un factor estratégico generador de valor para CEDELCA S.A. E.S.P, y de esta forma mitigar los riesgos potenciales de incumplimiento que pueden afectar el alcance de los objetivos propuestos en dichos planes.*

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2: *No se evidencia que CEDELCA S.A. E.S.P. cuente con el diagnostico técnico de los equipos mediante el diligenciamiento del formato FTGFA75-HOJA DE VIDA EQUIPOS donde se determinen las especificaciones técnicas, el estado en el que se encuentran, el mantenimiento aplicado durante el servicio prestado, entre otras cosas, que permitan gestionar su vida útil hasta aplicar el correcto funcionamiento del procedimiento de bajas, ejerciendo el debido control, evaluación y seguimiento de los equipos con los que cuenta la empresa.*

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3: *No se evidencia que CEDELCA S.A. E.S.P. cuenta con la implementación de la metodología de administración de riesgo establecida en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, mediante la formulación y/o actualización del Mapa de Riesgos para la vigencia 2023, que permita la mitigación de la materialización de los riesgos que podrían afectar la gestión, incumplimiento con las disposiciones normativas y dificultando el control de evaluación y vigilancia de la OCI delegadas por la administración.*

En este sentido no se evidencia la recurrencia de hallazgos en el presente informe de Auditoría Interna.

AUDITORIAS EXTERNAS:



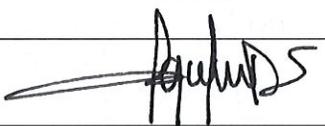
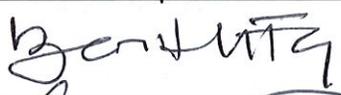
 CEDELCA Centros Eléctricos del Cauca S.A. E.S.P.	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PRCI 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 16 de 16

No se evidencian hallazgos recurrentes detectados inicialmente en la Auditoría Externa – CGR - vigencia 2022 realizada a CEDELCA S.A. E.S.P. en la vigencia 2023, relacionados con el proceso de Informática y Comunicaciones.

9. ASPECTOS POR MEJORAR: En este punto se adjunta LISTA DE VERIFICACIÓN, por cada tema evaluado, los cuales hacen referencia a los **ASPECTOS POR MEJORAR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Para constancia se firma el respectivo Informe Final de Auditoría Interna el día 30 de mayo de 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Olga Lorena Díaz Chagüendo	Jefe Oficina de Control Interno y de Gestión - Auditor Líder	
Luz Enith Fernández Gómez	Profesional Universitario II – Oficina de Control Interno y de Gestión.	
Boomer Calvache Riascos	Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno y de Gestión.	